1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28 de julio de 2021
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	Dirección territorial Cundinamarca
ORDENADOR DEL GASTO:	Javier Leonardo Gutierrez Navarro

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..." A su vez el artículo 209 de la constitución política preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad eficacia economía celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización la delegación y la desconcentración de funciones las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Finalmente, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 preceptúa que, en cuanto a los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Naturaleza de la ESAP.

(Artículo 1, decreto 164 de 16 de febrero de 2021 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, creada por la Ley 19 de 1958, es un establecimiento público del orden nacional de carácter

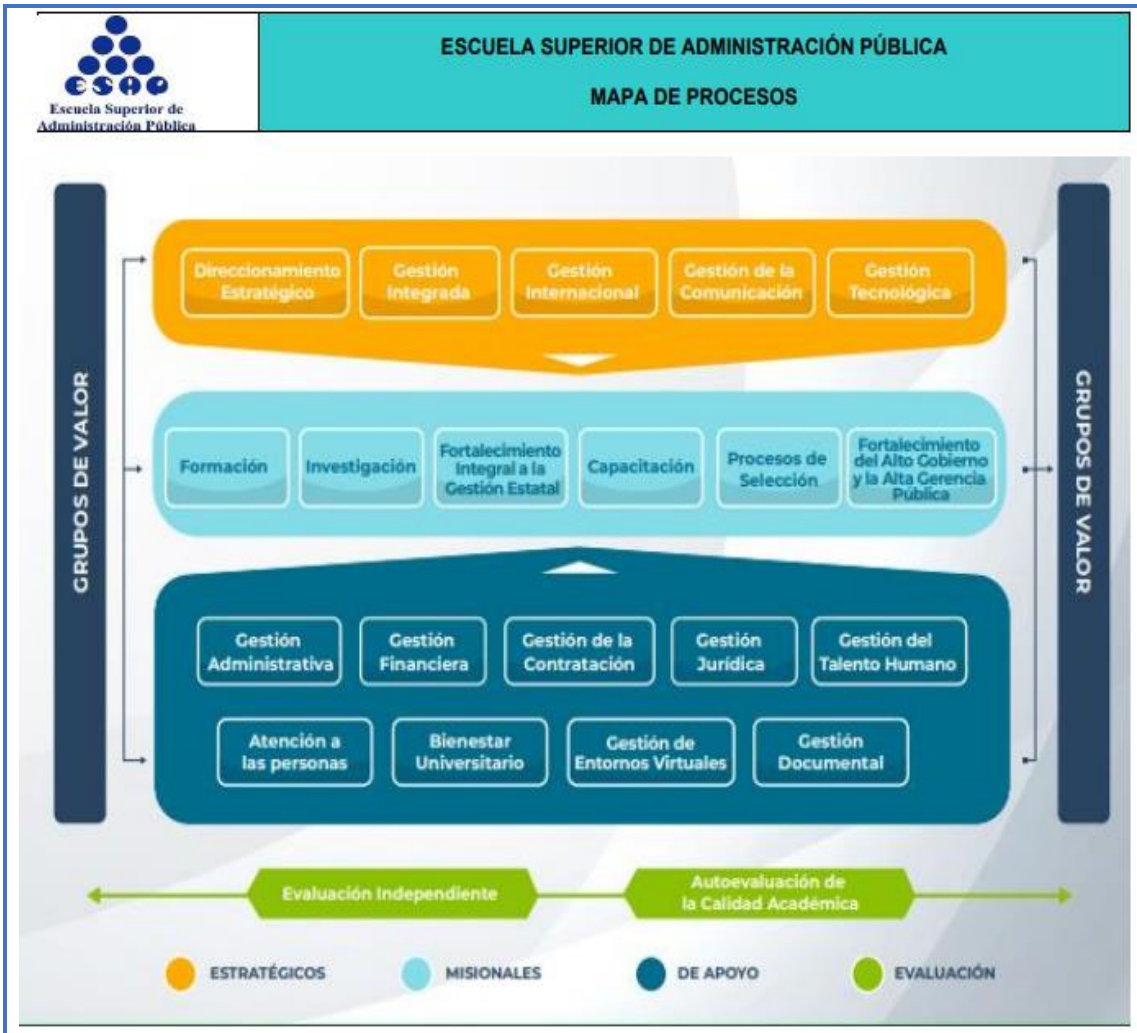
universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica y técnica, administrativa, financiera, patrimonio independiente, de conformidad con las normas que regulan el Sistema Nacional de Educación Superior en general y el Servicio Público de Educación Superior en particular.

Objeto:

(Artículo 2, decreto 164 de 16 de febrero de 2021 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP tiene como objeto la formación, investigación y extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, en el contexto de la educación superior universitaria, la gestión del conocimiento y al apoyo técnico a las distintas instancias del Estado; la investigación, innovación y creación en el campo de la Administración Pública y el gobierno como centro de gestión académico para la asistencia técnica nacional y territorial; y la inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público que propendan la transformación del Estado y la administración pública nacional y territorial, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado.

De la estructuración de la ESAP se destacan 22 procesos definidos en el Mapa de Procesos, donde 5 son estratégicos: Direccionamiento Estratégico, Gestión Integrada, Gestión Internacional, Gestión de la Comunicación, Gestión Tecnológica, 6 son misionales: Formación, Investigación, Fortalecimiento a la Gestión Estatal, Capacitación Procesos de Selección, Fortalecimiento del Alto Gobierno y la Alta Gerencia Pública; 9 son de apoyo o transversales: Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de la Contratación, Gestión Jurídica, Gestión del Talento Humano, Atención a las Personas, Bienestar Universitario, Gestión de Entornos Virtuales, Gestión Documental, y 2 son de evaluación: Evaluación Independiente y Autoevaluación para la Acreditación Académica, como se verá a continuación:



La ESAP tiene cobertura en todo el territorio colombiano a través de 16 direcciones territoriales conformadas cada una por varios departamentos, como el caso de la Dirección Territorial Quindio Risaralda. Al interior de cada territorial tiene definidos dos grupos, uno misional denominado grupo Académico y otro de apoyo denominado Administrativo y Financiero. El grupo Administrativo y Financiero presta servicios de apoyo al grupo Misional con la finalidad de que los servicios que presta la ESAP se presten en condiciones de eficacia, eficiencia y efectividad.

La ESAP dispone los recursos para cubrir las necesidades de vinculación o contratación de personal para a satisfacer, personal idóneo

para satisfacer las necesidades que le corresponden desde lo misional o transversal y desde el nivel territorial.

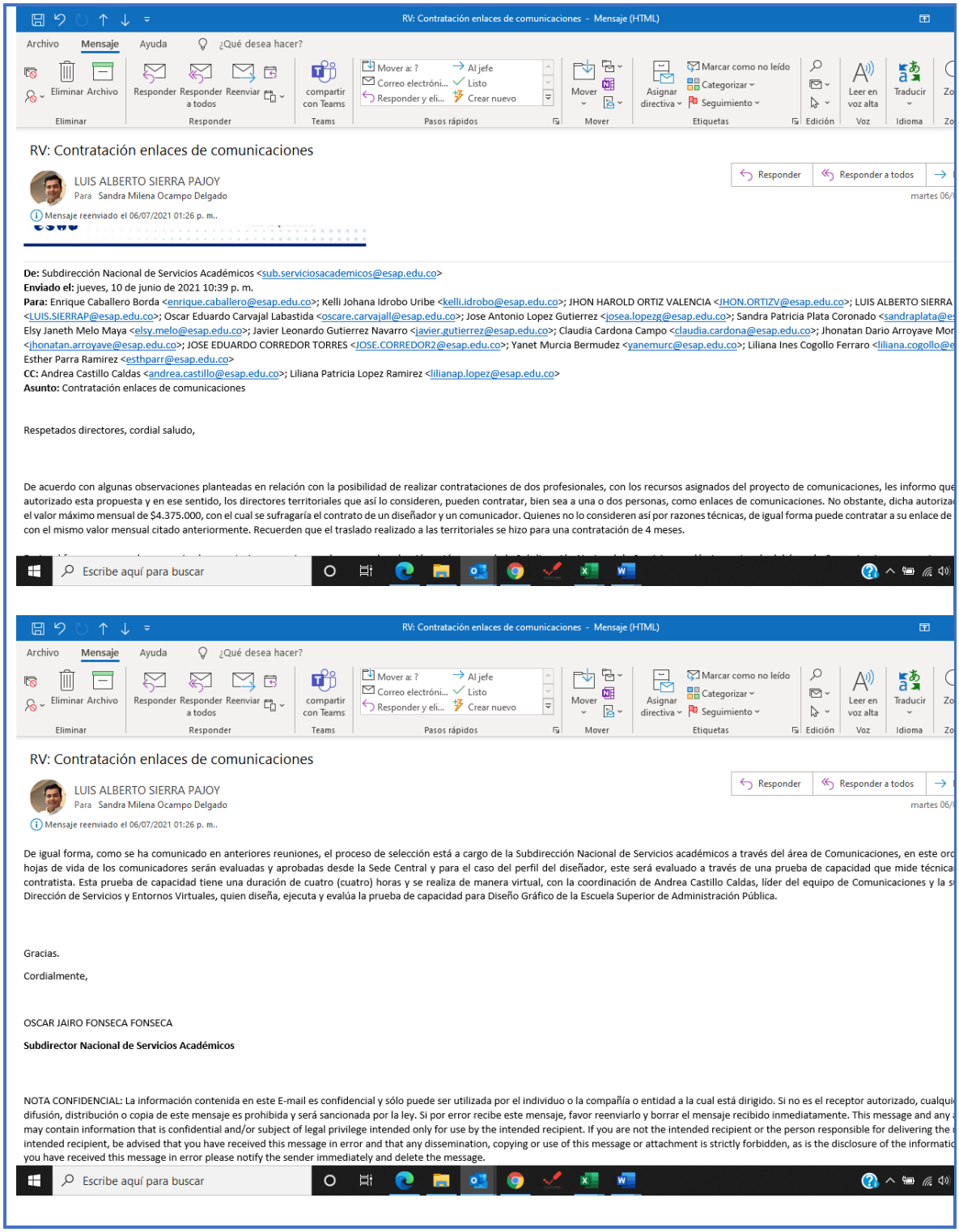
La ESAP tiene definido en su Plan Operativo Anual de Inversiones un proyecto denominado Fortalecimiento del sistema de comunicación interna y externa de la ESAP en el territorio nacional, con el cual busca tener las herramientas necesarias para garantizar una gestión efectiva y trasparente de la ESAP, ante los públicos interesados, en el que interactúen tanto los usuarios internos como son la comunidad Esapista (Servidores públicos, estudiantes, egresados, docentes) y los usuarios externos que son todos aquellos que tienen interés directo o indirecto en la gestión que viene realizando la escuela, ya sea por ser beneficiario de alguno de los servicios que presta o por querer aplicar a alguno de los servicios. Una adecuada difusión y promoción de la ESAP permitirá llegar a más personas y a ofrecer servicios acordes a la realidad colombiana y la dinámica social que trae consigo.

El proceso de Gestión de la Comunicación contempla como objetivo en su caracterización el siguiente:

COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DE LA ENTIDAD GESTIONADO LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN Y RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES COLATERALES AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LO PUBLICO.

Objetivo que se materializaría con la promoción, difusión y estrategia de comunicación y como en la territorial no existe el cargo ni el profesional adecuado para lograr ese cometido, se genera la necesidad de la contratación de un profesional en comunicación, para lo cual la Subdirección Nacional de Servicios Académicos, asignó recursos y definió los lineamientos para su contratación.

La Subdirección Nacional de Servicios Académicos, dio lineamientos para la contratación de dos profesionales un comunicador social un diseñador o publicista por su parte gestionó el traslado de recursos para financiar la contratación, la territorial acoge y ejecuta la instrucción…



RV: Contratación enlaces de comunicaciones - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar compartir con Teams Mover a: ? Al jefe Correo electróni... Listo Responder y eli... Crear nuevo Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Leer en voz alta Traducir

Eliminar Responder Teams Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Voz Idioma

RV: Contratación enlaces de comunicaciones

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Para Sandra Milena Ocampo Delgado

Responder Responder a todos

martes 06/

Mensaje reenviado el 06/07/2021 01:26 p. m..

De: Subdirección Nacional de Servicios Académicos <sub.serviciosacademicos@esap.edu.co>
Enviado el: jueves, 10 de junio de 2021 10:39 p. m.
Para: Enrique Caballero Borda <enrique.caballero@esap.edu.co>; Kelli Johana Idrobo Uribe <kelli.idrobo@esap.edu.co>; JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA <JHON.ORTIZV@esap.edu.co>; LUIS ALBERTO SIERRA <LUIS.SIERRAP@esap.edu.co>; Oscar Eduardo Carvajal Labastida <oscare.carvajall@esap.edu.co>; Jose Antonio Lopez Gutierrez <josea.lopezg@esap.edu.co>; Sandra Patricia Plata Coronado <sandraplata@e
Elsy Janeth Melo Maya <elsy.melo@esap.edu.co>; Javier Leonardo Gutierrez Navarro <javier.gutierrez@esap.edu.co>; Claudia Cardona Campo <claudia.cardona@esap.edu.co>; Jhonatan Dario Arroyave Mor
<jhonatan.arroyave@esap.edu.co>; JOSE EDUARDO CORREDOR TORRES <JOSE.CORREDOR2@esap.edu.co>; Yanet Murcia Bermudez <yanemurc@esap.edu.co>; Liliana Ines Cogollo Ferraro <liliana.cogollo@e
Esther Parra Ramirez <esthparr@esap.edu.co>
CC: Andrea Castillo Caldas <andrea.castillo@esap.edu.co>; Liliana Patricia Lopez Ramirez <lilianap.lopez@esap.edu.co>
Asunto: Contratación enlaces de comunicaciones

Respetados directores, cordial saludo,

De acuerdo con algunas observaciones planteadas en relación con la posibilidad de realizar contrataciones de dos profesionales, con los recursos asignados del proyecto de comunicaciones, les informo que autorizado esta propuesta y en ese sentido, los directores territoriales que así lo consideren, pueden contratar, bien sea a una o dos personas, como enlaces de comunicaciones. No obstante, dicha autoriza el valor máximo mensual de $4.375.000, con el cual se sufragaría el contrato de un diseñador y un comunicador. Quienes no lo consideren así por razones técnicas, de igual forma puede contratar a su enlace de con el mismo valor mensual citado anteriormente. Recuerden que el traslado realizado a las territoriales se hizo para una contratación de 4 meses.

Escribe aquí para buscar

RV: Contratación enlaces de comunicaciones - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar compartir con Teams Mover a: ? Al jefe Correo electróni... Listo Responder y eli... Crear nuevo Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Leer en voz alta Traducir

Eliminar Responder Teams Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Voz Idioma

RV: Contratación enlaces de comunicaciones

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Para Sandra Milena Ocampo Delgado

Responder Responder a todos

martes 06/

Mensaje reenviado el 06/07/2021 01:26 p. m..

De igual forma, como se ha comunicado en anteriores reuniones, el proceso de selección está a cargo de la Subdirección Nacional de Servicios académicos a través del área de Comunicaciones, en este orc hojas de vida de los comunicadores serán evaluadas y aprobadas desde la Sede Central y para el caso del perfil del diseñador, este será evaluado a través de una prueba de capacidad que mide técnica contratista. Esta prueba de capacidad tiene una duración de cuatro (cuatro) horas y se realiza de manera virtual, con la coordinación de Andrea Castillo Caldas, líder del equipo de Comunicaciones y la s Dirección de Servicios y Entornos Virtuales, quien diseña, ejecuta y evalúa la prueba de capacidad para Diseño Gráfico de la Escuela Superior de Administración Pública.

Gracias.

Cordialmente,

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA

Subdirector Nacional de Servicios Académicos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualqui difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the informatic you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

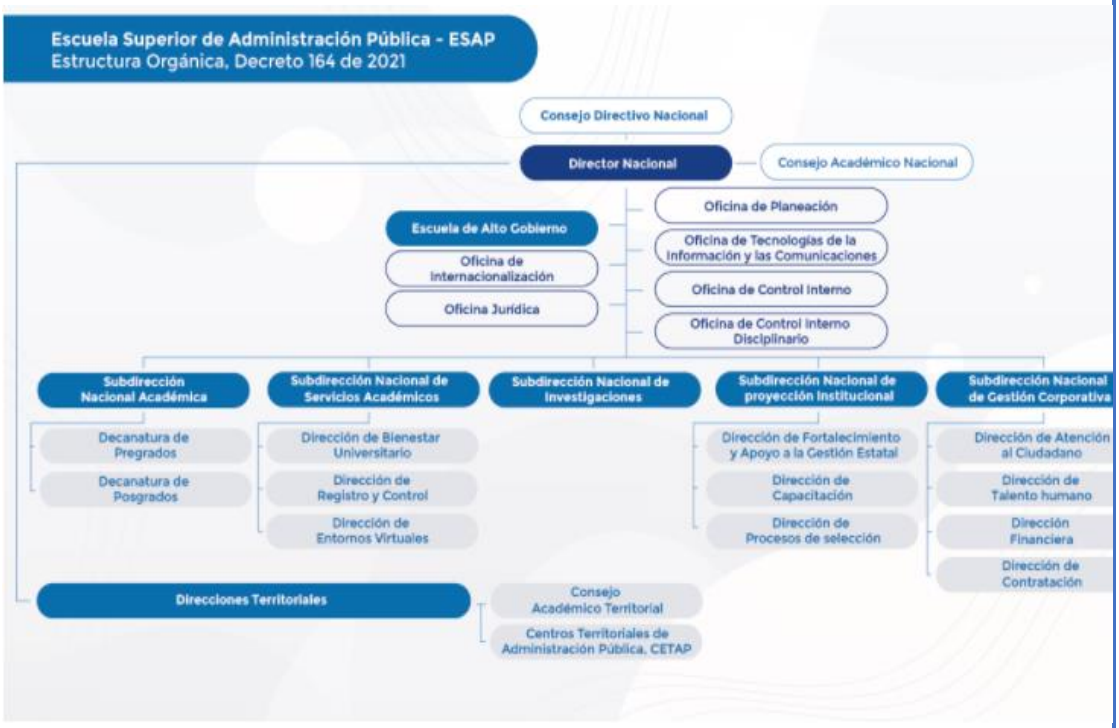
Escribe aquí para buscar

Verificación en Plan Educativo Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Adquisiciones, proceso o meta de proyecto de inversión.

El Plan Operativo Anual define componentes e indicadores financieros por los qué dar cuenta, y se encuentra identificada en el Plan Anual de Inversiones – PAA para la vigencia.

Justificación jurídica de la necesidad de contratación.

El decreto 164 de 2021 en su artículo 7, define la estructura de la ESAP en el nivel central y en el nivel territorial, hasta llegar a la mínima expresión organizacional los CETAP – Centros Territoriales de Administración Pública.



Existencia o no existencia de personal de planta.

Dentro de la planta de personal de la Esap no existe el cargo de Comunicador, en la Dirección Territorial no hay profesionales en esa área dentro del personal de planta, con lo que se configura la necesidad de la contratación de este profesional para lo cual la Sede Central de la

ESAP ha asignado recursos para cubrir los gastos que demande la contratación para cada vigencia fiscal.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.	Linea 15 Código 93151500 Versión 8

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento del sistema de comunicaciones y la generación de contenidos, diseño gráfico, ilustración y animación, en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema de comunicación interna y externa de la ESAP en la Dirección Territorial Cundinamarca

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

3.2 PERFIL

Título Profesional: Comunicación social y/o licenciado en comunicación, periodismo, comunicación visual, diseño gráfico o Ingeniero Multimedia o similar.

Experiencia: 12 meses

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

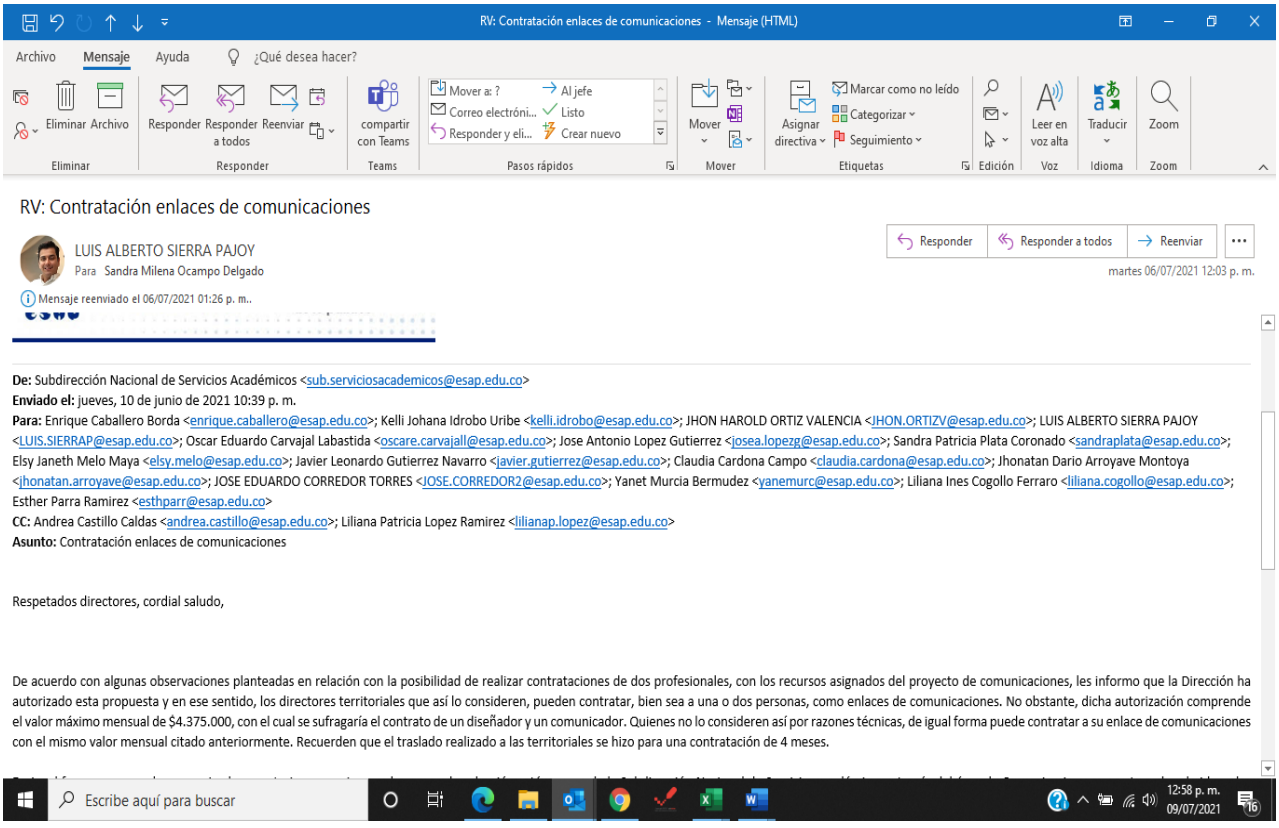
El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
2. Familia	93150000	Servicios de Administración y Financiación Pública
3. Clase	93151500	Administración Pública
4. Producto	N/A	N/A

5. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios profesionales, técnicos, tecnólogos y asistenciales a las entidades y organismos del Estado.

Para la vigencia 2021, la Subdirección Nacional de Servicios Académicos, asignó recursos y dio lineamientos para la contratación del Comunicador Social, con honorarios mensuales de $4.375.000.



RV: Contratación enlaces de comunicaciones - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo | Responder Responder a todos Reenviar | compartir con Teams | Mover a: ? Al jefe; Correo electróni... Listo; Responder y eli... Crear nuevo | Mover | Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento | Leer en voz alta | Traducir | Zoom

RV: Contratación enlaces de comunicaciones

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Para Sandra Milena Ocampo Delgado
Mensaje reenviado el 06/07/2021 01:26 p. m..

Responder Responder a todos Reenviar
martes 06/07/2021 12:03 p. m.

De: Subdirección Nacional de Servicios Académicos <sub.serviciosacademicos@esap.edu.co>
Enviado el: jueves, 10 de junio de 2021 10:39 p. m.
Para: Enrique Caballero Borda <enrique.caballero@esap.edu.co>; Kelli Johana Idrobo Uribe <kelli.idrobo@esap.edu.co>; JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA <JHON.ORTIZV@esap.edu.co>; LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY <LUIS.SIERRAP@esap.edu.co>; Oscar Eduardo Carvajal Labastida <oscare.carvajall@esap.edu.co>; Jose Antonio Lopez Gutierrez <josea.lopezg@esap.edu.co>; Sandra Patricia Plata Coronado <sandraplata@esap.edu.co>; Elsy Janeth Melo Maya <elsy.melo@esap.edu.co>; Javier Leonardo Gutierrez Navarro <javier.gutierrez@esap.edu.co>; Claudia Cardona Campo <claudia.cardona@esap.edu.co>; Jhonatan Dario Arroyave Montoya <jhonatan.arroyave@esap.edu.co>; JOSE EDUARDO CORREDOR TORRES <JOSE.CORREDOR2@esap.edu.co>; Yanet Murcia Bermudez <yanemurc@esap.edu.co>; Liliana Ines Cogollo Ferraro <liliana.cogollo@esap.edu.co>; Esther Parra Ramirez <esthparr@esap.edu.co>
CC: Andrea Castillo Caldas <andrea.castillo@esap.edu.co>; Liliana Patricia Lopez Ramirez <lilianap.lopez@esap.edu.co>
Asunto: Contratación enlaces de comunicaciones

Respetados directores, cordial saludo,

De acuerdo con algunas observaciones planteadas en relación con la posibilidad de realizar contrataciones de dos profesionales, con los recursos asignados del proyecto de comunicaciones, les informo que la Dirección ha autorizado esta propuesta y en ese sentido, los directores territoriales que así lo consideren, pueden contratar, bien sea a una o dos personas, como enlaces de comunicaciones. No obstante, dicha autorización comprende el valor máximo mensual de $4.375.000, con el cual se sufragaría el contrato de un diseñador y un comunicador. Quienes no lo consideren así por razones técnicas, de igual forma puede contratar a su enlace de comunicaciones con el mismo valor mensual citado anteriormente. Recuerden que el traslado realizado a las territoriales se hizo para una contratación de 4 meses.

Escribe aquí para buscar
12:58 p. m. 09/07/2021

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Para adelantar la contratación, la ESAP, cuenta con un presupuesto de hasta **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000),** Incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter

legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **9121 de fecha 23 de julio de 2021.**	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor del contrato corresponde al valor de los honorarios definidos por la Sede Central por el número de meses/días de ejecución del contrato.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-0503-1000-12-0-0503024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN TEMAS DEL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ESAP EN EL TERRITORIO NACIONAL	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

Número de CDP:	9121	**Fecha de Vencimiento:**	31/12/2021	**Valor**	$17.500.000

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de selección corresponde a contratación directa, ya que se requiere la prestación del servicio profesional de una persona que apoye el seguimiento de las actividades del Departamento de Capacitación para el cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de construcción de paz en el territorio nacional".

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios Profesionales.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

COMUNICADOR

1. Recopilar información relevante de la Dirección Territorial para la elaboración de contenidos multiformato con el objetivo de divulgar las actividades institucionales, académicas e investigativas propias del quehacer de la escuela.
2. Desarrollar estrategias de contenido que lleguen a los diferentes públicos objetivos de la región, garantizando el correcto uso de la imagen institucional de acuerdo al manual de imagen.
3. Apoyar las estrategias de comunicación de la Dirección Nacional, Subdirecciones, programas y proyectos de la ESAP en el planteamiento y ejecución sobre las acciones de comunicación que requieran.
4. Elaborar y ejecutar la estrategia de divulgación para los diferentes medios y canales de comunicación, teniendo en cuenta el desarrollo de contenidos según los lineamientos de la sede central.

5. Comunicar, promover, coordinar y participar en los eventos y hechos relevantes que desarrolle la Dirección territorial, en el proyecto de fortalecimiento del sistema de comunicación interna y externa de la ESAP.
6. Producir, editar y diseñar la producción de piezas gràficas, material digital y audiovisual como apoyo en la gestión de contenidos apara los diferentes canales de comunicación.
7. Participar en las reuniones donde sea convocado con el fin de evidenciar avances, propuestas y proyecciones respecto al cumplimiento del objeto contractual.
8. Presentar informes mensuales y/o periódicos según los requerimientos del supervisor del contrato.
9. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
10. Recibir y distribuir según los lineamientos entre el equipo de comunicaciones y la Dirección Territorial, las diferentes solicitudes de tareas y acciones en materia de diseño e implementación de la imagen institucional.
11. Promover y corroborar la correcta aplicación de la imagen institucional de la ESAP en los diferentes medios y canales de comunicación teniendo en cuenta la documentación vigente en el Sistema Integrado de Gestión.
12. Realizar la preproducción, producción y postproducción de fotografía requerida para apoyar las estrategias de comunicación de la ESAP

DISEÑADOR

1. Recibir y distribuir según los lineamientos entre el equipo de comunicaciones y la Dirección Territorial, las diferentes solicitudes de tareas y acciones en materia de diseño e implementación de la imagen institucional

2. Promover y corroborar la correcta aplicación de la imagen institucional de la ESAP en los diferentes medios y canales de comunicación teniendo en cuenta la documentación vigente en el Sistema Integrado de Gestión.

3. Establecer desarrollos conceptuales y lineamientos gráficos, así como campañas estratégicas, para los diferentes procesos de difusión realizados en el marco del proyecto en articulación con los establecidos para los procesos misionales y de apoyo de la entidad, al igual que para los procesos de identidad corporativa, arte final y diseño gráfico para la efectiva comunicación de la entidad

4. Realizar la preproducción, producción y postproducción de fotografía requerida para apoyar las estrategias de comunicación de la ESAP.

5. Diseñar piezas de comunicación visual y audiovisual para los requerimientos institucionales internos y externos, brindando atención en cuanto al diseño, producción y finalización de piezas gráficas.

6. Gestionar las imágenes y vectores que se requieran para el banco de imágenes y proyectos de diseño institucional

7. Realizar la gestión de los recursos audiovisuales en las plataformas y metodologías que defina el supervisor para los eventos y actividades realizadas en el desarrollo de las estrategias de comunicación de la ESAP.

8. Acompañar a la Dirección Nacional, Subdirecciones, programas y proyectos de la ESAP en el planteamiento y ejecución de estrategias y acciones de comunicación que requieran.

9. Apoyar y acompañar la realización de los eventos tanto internos como externos de la ESAP, como organizador, aliado o patrocinador.

10. Participar en las reuniones donde sea convocado con el fin de evidenciar avances, propuestas y proyecciones respecto al cumplimiento del objeto contractual.

11. Presentar informes mensuales y/o periódicos según los requerimientos del supervisor del contrato.

12. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

13. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato

PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Informes mensuales de la gestión adelantada en virtud del objeto contractual.
2. El contratista debe contar con sus propios equipos para la producción digital (cámara, computador).

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será cuatro meses.

Contados a partir de:	Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Fusagasuga

10.5 FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Periodo para el pago**
PAGO 1	$ 291.667	28 AL 29 JULIO DE 2021
PAGO 2	$4.375.000	01 AL 30 AGOTO DE 2021
PAGO 3	$4.375.000	01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2021
PAGO 4	$4.375.000	01 AL 30 OCTUBRE DE 2021
PAGO 5	$4.083.333	01 AL 28 NOVIEMBRE DE 2021

Otra forma de Pago:	N/A

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador Académico de la Territorial.

12. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Una vez revisada la hoja de vida del profesional David Alberto Serna Acero, se constata, que está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

Título o formación requerida	Título de la profesión o título de la formación del contratista	Cumple	
		Si	No
Comunicador Social	Comunicador social – periodista	X	
Nombre institución Universitaria: Universidad Central			
Posgrado requerido	Posgrado presentado por el contratista	X	
Especialista	Especialista en Comunicación estratégica – Universidad Sergio Arboleda		
Meses de experiencia general requerida	Meses de experiencia general certificada		
12	64		
Meses de experiencia específica requerida	Meses de experiencia específica certificada	X	
N/A	N/A		

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Ase		Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo p	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	mp	Valoración del	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento		raci	Categorí	Ect	Persona	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el	Periodicidad d ¿Cuánd
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas pued e afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	C	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retorma r el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	C	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista –	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retorma r el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	ESAP y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laboral es que puedan genera r incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	C	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	C	Ejecución	Liquidación	ESAP Supervisor Contratista	Permanente

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la informa ción. Se materiali za cuando el contratis ta en cumplim iento de sus obligaci ones administ ra informa ción y la usa en activida des diferent es al desarrol lo de su objeto	Accio nes Judici ales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabi lidades de ocurren cia con divulga ción de politicas sobre la adminis tracion de la informa ción docum ental y magnét ica. Monitor eo a las fuentes de informa cion usadas	1	1	2	Bajo	N o	Supervisor	Ejecu ción	Liquid ación	A través del control y seguimient o que realiice el supervisor del contrato y comunicaci ón a las demás colaborad ores que manejan informació n a fin de canalizar la misma.	Perma nente

14. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Cumplimiento: por el (__%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y _____ meses más.
	Calidad del servicio: por el (__%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y ___ meses más.

15. FIRMA DE RESPONSABLES



ESTRUCTURADOR
NOMBRE: MARY LUCERO DUQUE BURGOS
CARGO: Coordinadora Administrativa y Financiera